DIRECCIÓN DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS

INFORME TÉCNICO

Obra : **LLAMADO MOPC Nº 03/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA."; LOTE N° 02 y 04.**

Contrato SG Ministro N° 565/2019.

Contratista : **PRODUPAR S.R.L.**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 01.**

Fecha : 13 de octubre de 2020.

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al citado contrato suscripto con la empresa PRODUPAR S.R.L., mediante Nota D.V. N° 1409/2020, por medio del cual se solicitó la intención de prorrogar la vigencia de los Lotes N° 02 y 04 del contrato mencionado, a fin de continuar con los compromisos asumidos en los trabajos de mantenimiento y reparación de las rutas afectadas por la emergencia vial.

En respuesta al mismo, la mencionada empresa presentó su conformidad a la solicitud planteada, por medio de Nota con Expediente MEU N° 41.552/2020, presentada en Mesa de Entrada de este Ministerio.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación de Rutas luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio de Provisión da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la prórroga de vigencia del contrato, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☐	☑	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	El presente Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

11(once)

9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales que fueron informados por los responsables de la ejecución de los trabajos.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01 surge de la necesidad de seguir contando con la disponibilidad para abastecimiento de materiales de construcción para la elaboración de la mezcla asfáltica ya que los trabajos de mantenimiento y reparación de rutas pavimentadas que se realizan en los tramos en emergencia vial (zona del chaco) están ligados proporcionalmente a la cantidad de trabajos de bacheos y de reconstrucción de carpetas asfálticas que deban realizarse, considerando el deterioro de los tramos departamentales y nacionales producto del tránsito pesado que emergen de forma continua, atendiendo además a la insuficiente capacidad física para el acopio de piedra triturada y arena, razón por la cual se dificulta recepcionar en forma total estos materiales y van utilizándose en forma parcial conforme a la demanda de trabajos, razón por la cual se vió necesaria la solicitud de prórroga de vigencia del contrato mencionado.

En tal sentido, las modificaciones a introducirse en el Contrato señalado mediante el Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde a la prórroga de vigencia del contrato hasta el 26 de noviembre del 2021, considerando además el porcentaje de ejecución del mismo, conforme al siguiente cuadro:

Adquisición de Materiales para Plantas Asfálticas – Ley N° 6194/2018

Lote N° 02 – Planta Asfáltica de Concepción

Ítem	Descripción	Monto Contractual		Monto Ejecutado	Porc. % Ejecución	Vigencia		Solic. Prórroga de Vigencia
		Monto Mínimo	Monto Máximo			Firma	Vencimiento	
1	LLAMADO LPN N° 03/2019	5.322.300.000	7.893.450.000	2.217.405.100	28%	26-11-19	26-11-20	26-11-2021

Lote N° 04 – Planta Asfáltica de Cerro Verde

Ítem	Descripción	Monto Contractual		Monto Ejecutado	Porc. % Ejecución	Vigencia		Solic. Prórroga de Vigencia
		Monto Mínimo	Monto Máximo			Firma	Vencimiento	
1	LLAMADO LPN N° 03/2019	5.312.300.000	7.968.450.000	5.083.701.000	64%	26-11-19	26-11-20	26-11-2021

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. CARLOS CASATI
Jefe del Departamento de Conservación de Rutas

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación de Rutas, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE
Director
Dirección de Vialidad

10 (Dos)